



**FORMATO UNICO**  
**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
**(Ley 951 de Marzo 31 de 2005)**

• **DATOS GENERALES**

Cargo: Gerente Encargado.

Entidad: Hospital de Caldas E.S.E

Ciudad y Fecha: Manizales Diciembre 31 de 2016

Fecha de Inicio de la Gestión 20 de septiembre de 2016

**RESEÑA HISTÓRICA**

El Hospital de Caldas Empresa Social del Estado, es una Entidad cuyo origen está determinado en el año 1943 cuando la Asamblea Departamental de Caldas, el 23 de junio de ese año, dispuso su construcción en un terreno cedido por el Municipio de Manizales. Ante la imposibilidad de terminar las obras, fue entregado a la Beneficencia de Manizales en 1953 y terminado por ésta en 1960 con la renta de la Lotería de Manizales. Se inauguró en dicho año como "Hospital Universitario de Caldas" y posteriormente en cumplimiento de la Ley 10 de 1990, expedida por el Congreso de la República y del Decreto Municipal Extraordinario N° 489 del 10 de agosto de 1991, expedido por la Alcaldía de Manizales, se convirtió en "Hospital de Caldas", en un Ente de carácter municipal. Por medio del Decreto Extraordinario N° 142 del 31 de marzo de 1995, de la Alcaldía de Manizales, lo transformó en Empresa Social del Estado (E.S.E.), adquiriendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Frente a las dificultades financieras y económicas que atravesaba el Hospital de Caldas desde el año 1999, se requirió realizar actividades técnicas y administrativas tendientes a la disminución de su planta de personal y la reestructuración de pasivos, para ello se ejecutaron las siguientes acciones:

En el año 1.999 se suscribió el Convenio de Desempeño Nro. 429 el cual tuvo por objeto "... Adelantar acciones de mejoramiento y fortalecimiento de la gestión del Hospital de Caldas", por valor de \$8.716'000.000.oo dineros que se ejecutaron acorde con las propuestas implementadas por los todos actores que participaron en el citado convenio, el mismo fue liquidado en el año 2003.

Posteriormente, en el año 2001, y ante la difícil situación financiera que atravesaba la Institución, se sometió al proceso de REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, o Ley 550 de 1.999, la cual establece un régimen especial que facilita el reacomodo financiero de la entidad, para asegurar su función social y lograr el desarrollo de la institución.

Así mismo, en el año de 2.002 se suscribe un nuevo Convenio de Desempeño, el 182 de 30 diciembre de 2.002, cuyo objeto fue " ... Implementar acciones requeridas para el desarrollo del proceso de reorganización, Rediseño y modernización del Hospital de Caldas ..." dicho convenio tuvo un valor de nueve mil millones de pesos, (\$9.000'000.000.oo) de los cuales, el Ministerio aportó la suma de siete mil doscientos millones de pesos (\$7.200.000.000.oo), novecientos millones (\$900'000.000.oo) aportados por el Municipio de Manizales y novecientos millones de pesos, (\$900'000.000.oo) aportados por el Departamento de Caldas. Este convenio fue liquidado en año 2.005.

De otro lado, y como consecuencia de la aplicación de la Ley 100 de 1.993, las instituciones públicas de servicios de salud pasaron de tener unos recursos garantizados por parte del gobierno a un mercado de libre competencia, esquema bajo el cual se pretendía que fuesen competitivas. Lo anterior propició una serie de situaciones problemáticas como:

- Sobreoferta de algunos de los servicios asistenciales y administrativos.
- Altos costos de producción (recurso ocioso, baja productividad, procesos y procedimientos obsoletos y desuetos, altas cargas prestacionales, entre otros.)
- Planta física sobredimensionada, obsoleta y con excesivos costos de mantenimiento.
- Críticos problemas financieros (iliquidez, rotación de cartera excesivamente lenta con alto nivel de glosas, elevado nivel de endeudamiento financiero, laboral y con proveedores).

Todo lo anterior determinó la necesidad de efectuar cambios que favorecieran la supervivencia de la empresa. Para tal efecto se realizaron varios intentos de modernización, respaldados por diferentes diagnósticos institucionales. Sin embargo la falta de continuidad en algunos procesos, el problema de flujo de recursos y el atraso tecnológico, no permitieron mostrar resultados óptimos, adicionando a esto un entorno altamente competitivo y de competencia en la oferta del III nivel de atención en el Departamento de Caldas, el cual origino la suspensión de servicios asistenciales en la institución el 18 de Junio del año 2004. Durante el año 2005, se tomaron grandes decisiones por parte de la Junta Directiva del Hospital, la más importante es la que tiene que ver con el esquema de funcionamiento de la entidad, la cual en adecuación a la normatividad realizó una ALIANZA ESTRATÉGICA con Servicios Especiales de Salud (SES).

Desde el año 2007 el Hospital de Caldas E.S.E ha realizado dos convenios interadministrativos con SES, el primero, el 053 de 2007, en el cual se estableció que el 91,5% de los ingresos brutos generados por la administración y operación de los servicios será de propiedad de SES como contraprestación por la administración y operación de la entidad; el 2% de los ingresos brutos generados por la administración y operación de servicios, serán administrados por SES con destino a la composición del fondo de reposición de equipos biomédicos el 6.5% de los ingresos brutos generados por SES serán para el Hospital, los cuales girará SES mensualmente al Hospital de Caldas ESE.

El segundo convenio interadministrativo es el 010 del 28 de Julio de 2009, suscrito entre SES y el Hospital de Caldas E.S.E, en este, se determinó en la cláusula sexta la forma de retribución para el Hospital de Caldas y forma de pago del mismo, manifestando que los resultados netos generados por la administración y la operación de los servicios será destinada de la siguiente manera: El 50% de la utilidad neta será entregado al Hospital como retribución por el aporte o entrega de los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento del objeto del convenio. El resultado neto incluirá previamente las deducciones correspondientes a la provisión para mantenimiento, adquisición y reparación de equipos hospitalarios. Estos resultados netos serán liquidados al final de cada ejercicio anual.

Este último convenio debió ser modificado en el mes de noviembre de 2013 ya que su remuneración no alcanzaba a cubrir los gastos mensuales de la entidad razón por la cual se realizó un cambio en este punto el cual establece una retribución mensual de 305.34 SMLMV, dicho valor se incrementará anualmente de acuerdo al SMLMV establecido para cada año.

A la fecha el Hospital de Caldas viene operando el mencionado convenio interadministrativo, bajo los conceptos de delegación de funciones en los órganos Directivos de SES, funciones y servicios asistenciales que se prestan con eficiencia y eficacia, hacia la comunidad en general.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

En la actualidad la entidad cuenta con una planta mínima de 07 cargos de los cuales existe (2) vacante y (5) cargos ,

La entidad desarrolla y ejecuta sus funciones con la siguiente planta: la Gerencia se está siendo asumida por el Gerente del Hospital Geriátrico de Manizales sin ningún tipo de remuneración salariales del Hospital de Caldas., (1) Asesor Jurídico (Vacante), 1.- Profesional Universitario, en provisionalidad, que desempeña las labores de Tesorería y Apoyo Logístico;

1.- Profesional Universitario que desempeña las labores de Control Interno de Gestión, 3 Auxiliares, nombradas en provisionalidad de las cuales (1) cargo se encuentra vacante.

Las gestiones y actividades que se desarrollan en la actualidad se concentran en funciones de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Administración de Archivos, Bienes y Almacén, Talento Humano, Administración de Equipos médicos propios y Control Interno de Gestión, , entre otras.

En el aspecto contable y financiero es importante resaltar que desde el año 2001, el Hospital de Caldas, se sometió al proceso de reestructuración de pasivos, o Ley 550 de 1.999, la cual establece un régimen especial que facilita la reactivación de la entidad, para asegurar la función social y lograr el desarrollo de la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior y frente a la iliquidez de caja el Hospital de Caldas toma la decisión de realizar la Asamblea General del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, del Hospital de Caldas el 17 de Febrero de 2010.

En el que se establece la modificación del Acuerdo de Acreedores SUSPENDIENDO las obligaciones y sus correspondientes pagos de la siguiente manera:

**LEY 550**

240101	Adquisición de Bienes y Servicios	892.764
242207	Intereses financiera	1.792.107
242504	Servicios Públicos	185.599
242510	Seguros	69
242518	Aportes Pensión	27.702
242520	Aportes Parafiscales	1.007.914
242553	Servicios	131.650
23	Entidades Financieras	3.353.118
2440	Impuestos Gravámenes y tasas	10.001
257006	Cuotas Partes	493.004
	<b>TOTAL LEY 550</b>	<b>7.893.928</b>

- PLAZO TOTAL: VEINTE (20) AÑOS
- GRACIA A CAPITAL: DIEZ (10) AÑOS
- PERIODO MUERTO INTERESES DIEZ (10) AÑOS

TASA DE INTERESES:

IPC EN SU EQUIVALENTE

TRIMESTRE VENCIDO

AMORTIZACION:

CUARENTA (40) CUOTAS

TRIMESTRALES IGUALES Y

SUCESIVAS, SIENDO LA PRIMERA

EL 28 DE FEBRERO DE 2020 Y LA

ÚLTIMA EL 30 DE NOVIEMBRE DE

2029.

Así las cosas, el Hospital de Caldas debe de reiniciar el pago de sus obligaciones de Ley 550/99 a partir del año 2020.

### **RESUMEN PENSIONADOS HOSPITAL DE CALDAS**

En este proceso el Hospital de Caldas 20 pensionados directos que no están incluidos en el convenio de concurrencia los cuales debe cubrir con presupuesto propio, 226 jubilados de la concurrencia activos y 201 jubilados concurrencia..

En este orden de ideas, el Hospital asume un gasto mensual aproximado de: \$71.000.000 para el pago de las mesadas pensionales de los jubilados en concurrencia y \$34.000.000.00 para la cancelación de los jubilados propios, arrojando un valor aproximado a \$105'000.000.00 mensuales, sin contar con las dos mesadas adicionales en el mes de junio y diciembre correspondiente. Es importante destacar que el Hospital de Caldas no ha dejado de cumplir con esta obligación, vigente a la fecha.

- **INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

La gestión y desarrollo de las diferentes actividades administrativas realizadas en esta administración se pueden resumir y tener como las más importantes las siguientes:

Reducción de costos laborales con la renuncia de la asesoría jurídica de la entidad

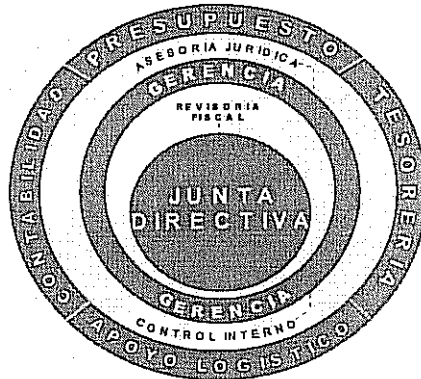
- **SITUACIÓN DE LOS RECURSOS**

- A. **Anexo. 3 Formato Sistema Financiero**

- B. **Anexo. 9 Formato Recursos Físicos e Inventarios**

## Planta de Personal.

### ORGANIGRAMA



### Talento Humano – Planta de empleos

La planta de personal de la ESE HOSPITAL DE CALDAS, está compuesta por siete (7) cargos, todos los cargos pertenecen al área administrativa, se encuentran distribuidos en los diferentes niveles jerárquicos como se presenta en la siguiente, tabla:

#### .Por tipo de cargo

TIPO DE CARGO	TIPO DE VINCULACION
Libre nombramiento	2
Carrera Administrativa	1
Provisional	4
Total	7

#### Cuadro Clasificación por tipo de procesos

TIPOS DE CARGOS	Número
Misionales	0
Apoyo	7
Total	0

## Cuadro

### Clasificación por nivel directivo

CARGOS POR NIVEL	Número
DIRECTIVO	1
ASESOR	1
PROFESIONAL	2
TECNICO	0
ASISTENCIAL	3
Total	7

La planta de personal de la ESE HOSPITAL DE CALDAS, está compuesta por siete (7) cargos, , se encuentran distribuidos en los diferentes niveles jerárquicos como se presenta en la anterior tabla:

Es conveniente precisar que la Gerencia de la entidad viene siendo asumida desde el 20 de septiembre de 2016 por el Gerente de Hospital Geriátrico de Manizales, en la actualidad existen 2 cargos vacantes.

De otro lado, de cinco funcionarios activos del Hospital, solo uno (1) está en el régimen de cesantías retroactivas, los demás funcionarios están vinculados a diferentes fondos cesantías, asimismo, todos los funcionarios de la ESE están vinculados a diferentes fondos de pensión bien sea de ahorro individual, o de prima media con prestación definida, encontrándose a paz y salvo por concepto de aportes de salud, pensión y parafiscales, actualmente existe una (1) funcionario que está próxima a que se les reconozca el derecho pensional, pues ya cumplió los requisitos básicos para ello.

### PLANTA PENSIONADOS Y JUBILADOS

Actualmente en el Hospital existen veinte (20) pensionados directos, y 427 en concurrencia con el Municipio de Manizales, la Nación y el Departamento de Caldas, para un total de 447 jubilados.

### Aspecto Sindical.

La ESE HOSPITAL DE CALDAS, cuenta con una (1) persona con fuero sindical, la cual está adscrita a la organización sindical ANTHOC., con la que tiene convención colectiva vigente

para los trabajadores de la ESE Hospital de Caldas la que fue suscrita en diciembre de 1.995 entre ANTHOC y el Hospital de Caldas, la misma que se viene prorrogando anualmente. A la fecha no se generan contraprestaciones especiales y/o adicionales para los empleados que gozan de fuero sindical.

A continuación se presentan las principales características de esta convención:

#### **Cuadro Características de la Convención Colectiva de Trabajo**

FECHA DE SUSCRIPCION	27 de junio de 1.995
PARTICIPANTES	ANTHOC CALDAS
VIGENCIA	Inicialmente desde el 27 de junio de 1.995 hasta el 27 de Junio de 1.996, en la medida en que no se ha realizado una nueva negociación, esta se sigue vigente en su aplicación.
BENEFICIARIOS	Trabajadores Oficiales de HOSPITAL DE CALDAS
SITUACION ACTUAL	Vigente, prorrogada automáticamente

*Fuente: Convención colectiva de trabajo 1.995 – 2016 Ministerio de Trabajo y seguridad Social*

#### **. BENEFICIOS CONVENCIONALES APLICABLES VIGENTES**

CONCEPTO	BENEFICIO
AUXILIO DE DEFUNCION	DE 5 A 10 SALARIOS MMLV
COMPRA DE ANTEOJOS Y AROS	SE RECONOCE UN VALOR HASTA \$65.400 POR EL SUMINISTROS DE ESTOS DOS ELEMENTOS

*Fuente: Convención colectiva de trabajo 1.995 – 2016 ANTHOC Manizales*

En la convención colectiva de trabajo aplicable a los trabajadores oficiales del HOSPITAL DE CALDAS ESE, no se establecieron auxilios adicionales a los descritos en la tabla anterior.

Las gestiones y actividades que se desarrollan en la actualidad se concentran en funciones de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Administración de Archivos, Bienes y Almacén, Talento Humano, Administración de Equipos médicos propios, entre otras.



**Archivo:**

El archivo institucional del Hospital de Caldas se encuentra implementado en un 99%, se encuentra en organización de estanterías

Correspondencia: Se lleva en sistema la recepción y despacho de documentos de tipo institucional en forma organizada lo cual permite localizar y gestionar con relativa rapidez cualquier gestión que se requiera

Actos Administrativos : Los actos administrativos que se generan en la institución se realizan través de resoluciones de gerencia y acuerdos de Junta Directiva los cuales se encuentran archivados en forma consecutiva y en sitios seguros.

SISBEN: Este es aplicado por Planeación Municipal, la Alcaldía a través de la secretaria de Salud pública afilia la población que resulta beneficiada a las EPS que operan el régimen subsidiado en Manizales. Los usuarios son atendidos en las IPS que tengan la Red de Servicios de cada E.PS .

Medio Ambiente: El hospital no genera impacto ambiental por cuanto nuestras labores se reducen estrictamente a aspectos administrativas con una planta de personal mínima que labora dentro de la misma infraestructura integral donde se desarrollan las labores asistenciales, las cuales si tienen un impacto desde el punto de vista de misiones aire, residuos líquidos y sólidos que de acuerdo a los convenios firmados son responsabilidad del operador a cargo Servicios Especiales de Salud.

- **Programas Estudios o Proyectos.**

**Año 2016.**

- Culminación Archivo de Gestión Hospital de Caldas E.S.E.
- Implementación en un 95 % Sistema de Información **SIIGOO**.
- Liquidación Hospital de Caldas E.S.E

**Estado Actual del Plan de Ordenamiento Territorial** ( No Aplica para el Hospital de Caldas E.S.E).

- **Obras Pública**

En los últimos años el Hospital de Caldas E.S.E , No ha Tenido Obra Pública.

- **Reglamentos Manuales:**


En los meses de Noviembre y Diciembre del año 2014 fueron actualizados y aprobados a través de acuerdos de Junta Directiva los siguientes documentos:

- Código de Ética. : 4. Formato Talento Humano (Anexo)
- Manual de Funciones: 4. Formato Talento Humano (Anexo)
- Manual Integral de Gestión. 4. Formato Talento Humano (Anexo)

#### **CONCEPTO GENERAL DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

El Hospital de Caldas E.S.E. en el último año se ha mantenido financiera y administrativamente realizando acciones enfocados a:

- Pago oportunos a pensionados, nomina y demás gastos y diferentes obligaciones generadas en la institución.
- El año 2016 culmino con una planta de 7 cargos de los cuales existe tres vacante, el personal existente en la planta de personal desempeña funciones administrativas y financieras acorde con la nueva estructura de la entidad.
- Análisis de cuentas de activo y pasivo con el fin de ser sometidas a saneamiento contable.
- Circularizacion a todos los proveedores de ley 550.
- Conciliación de reposición de equipos con Servicios Especiales de Salud.
- Mensualmente se están haciendo traslados al Municipio de la cuota parte de concurrencia que le corresponde al hospital por sus pensionados y se está cancelando en forma oportuna a los pensionados propios.
- Pago oportuno de cuota de Auditaje a la Contraloría Municipal de Manizales

  
**CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ**  
Gerente (Encargado)